

Nota Concepto

Identificación Acciones Euroclima+

República Dominicana

Contexto y justificación

- Breve descripción del contexto de República Dominicana respecto al Cambio Climático. El mismo permitirá contextualizar y entender las razones de las acciones propuestas.

La República Dominicana es uno de los países del mundo más vulnerables al cambio climático, de acuerdo con el Global Climate Risk Index 2016 (Índice de Largo Plazo Riesgo Climático-CRI), se encuentra en el onceavo lugar y Haití, con la cual comparte la isla, se encuentra entre los tres países más afectados del mundo, colocando la isla como una de las más afectadas a nivel global. Además, debido a su ubicación geográfica, características topográficas y orográficas, el número de desastres anuales a los que se enfrenta el país está en continuo aumento, generando pérdidas económicas importantes. En el año 2017 el impacto económico de los desastres provocados por fenómenos naturales equivale donde indica que las pérdidas representaron el 1.25% del PIB nacional (De noviembre 2016 a octubre 2017).

De igual forma, el Cambio Climático implica un aumento de los niveles de vulnerabilidad del país: el cambio climático incidirá en el riesgo de desastres de dos maneras: primero, a través de un aumento probable de las amenazas de origen climático; y segundo, mediante un aumento de la vulnerabilidad de las comunidades frente a las amenazas naturales, en particular debido a la degradación de los ecosistemas, una menor disponibilidad de agua y de alimentos, y cambios en los medios de sustento. Asimismo, el cambio climático añadirá presión adicional a la degradación ambiental y al crecimiento urbano rápido y no planificado. Con todo ello, se reducirán aún más las capacidades de las comunidades para gestionar los niveles actuales de las amenazas de origen climático.

- Establecer vínculo de las acciones propuestas con los compromisos climáticos (NDC) y estrategia climática del país.

Cambio Climático e Incendios Forestales

En las últimas décadas, el calentamiento del planeta ha intensificado incendios que destruyeron enormes áreas forestales.

Para que ocurra un incendio se necesitan tres ingredientes: el clima y las condiciones climáticas adecuadas, mucho combustible y una chispa. El aumento de la temperatura, los cambios en los patrones de lluvia, los cambios en las comunidades de plantas y otras alteraciones relacionadas con el clima han aumentado enormemente la probabilidad de que se produzcan incendios, y de mayor intensidad y amplitud que en el pasado.

El calentamiento global aumenta la amenaza de los incendios forestales de dos maneras; primero, la nieve se derrite más temprano en la primavera y comienza más tarde en el otoño. Eso extiende la temporada seca, permitiendo que los bosques se sequen más temprano y por un periodo más largo. Segundo, el calentamiento global aumenta la frecuencia y duración de las olas de calor que intensifican y expanden las condiciones secas, convirtiendo la vegetación verde a una leña fácilmente prendida.

Los incendios forestales favorecen el cambio climático al emitir gases de efecto invernadero. Según estudios realizados los incendios contribuyen al cambio climático de tres maneras; La primera es con la liberación directa de dióxido de carbono a partir de la quema la biomasa, la segunda se asocia al carbón negro u hollín que se deposita en el hielo del Ártico, porque evita que se refleje el calor del sol con la misma eficacia y acelera la fusión, por último, señalan que cuando los incendios destruyen los bosques se reduce su potencial de absorción de CO₂ durante un largo período de tiempo.

Pero los incendios forestales no sólo contribuyen al cambio climático, sino que también se agravarán por el aumento medio de las temperaturas y el descenso de las precipitaciones debidas al mismo. A nivel país las precipitaciones varían desde 400 a 3,000 mm, registrándose la de mayor nivel en la cordillera Septentrional, en la Loma Quita Espuela y la menor en el Valle de Neiba al Oeste del país. Los meses de enero-abril y junio-septiembre están catalogados de muy secos, debido a que en estas temporadas regularmente la cantidad de lluvias caídas en promedio mensual no excede los 1,000 mm y la temperatura promedio mensual oscila entre los 15.4 y 30.6°C.

En virtud de las características climáticas actuales, el período febrero-septiembre, corresponde a la época de mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, por existir condiciones más favorables para su propagación. La temperatura, la humedad y el viento son los elementos principales que intervienen en la propagación de los incendios forestales.

A nivel mundial el pronóstico sobre los incendios forestales, tiende al incremento de su frecuencia y severidad, como consecuencia del fenómeno del “Niño”, el calentamiento global y en muchos países, por la política de control del fuego en los ecosistemas adaptados y sensibles al fuego, que en numerosos casos ha llevado a modificar la carga de combustibles forestales y la composición de especies en los bosques, que en la actualidad fomentan incendios más intensos, situación a la que la República Dominicana no escapa.

Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo Ambiental

La Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo Ambiental con el objetivo de reducir los factores de riesgos y efectuar la preparación de respuesta ante amenazas potenciales que perjudiquen el medio ambiente y sus recursos naturales, ha establecido bajo su organigrama el Departamento de Gestión de Riesgos y el Departamento de Atención a Emergencias y Daños Ambientales.

Estos departamentos tienen la finalidad de generar planes y proyectos que contemplen la prevención, preparación y mitigación ante riesgos ambientales. El Departamento de Atención a Emergencias tiene como objetivo particular coordinar con las diferentes instancias del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los protocolos de acción ante emergencias que puedan perjudicar la protección y conservación del medio ambiente y sus recursos. Cada área temática deberá obedecer a una serie de requerimientos en el que se desglosen acciones de preparación que inciden en el fortalecimiento de capacidades ante una amenaza, prevención que deriven acciones que minimicen los impactos ante posibles amenazas, acciones de respuesta oportuna ante las afectaciones que se puedan generar en la biodiversidad o en la salud de las comunidades daños ambientales que sean de alto riesgo y acciones de recuperación que contemplen dentro de sí evaluaciones de daños, necesidades y estadísticas de pérdidas con fines de establecer planes de remediación que puedan garantizar el retorno de su capacidad ecosistémica aunque solo se pueda lograr un porcentaje y no su totalidad debido a las afectaciones que pudieran ser irreversibles.

Contribución Nacionalmente Determinada de la Republica Dominicana 2020 (NDC, por sus siglas en ingles)

República Dominicana, en su NDC 2020, aumenta su ambición climática al comprometerse a la reducción de un 27 % de las emisiones de GEI con respecto al BAU o business as usual al 2030. Este con un objetivo de un 20 % condicionado a finanzas externas y un 7 % incondicionado a finanzas domésticas, siendo este distribuido en un 5 % correspondiente al sector privado y un 2 % al sector público. Se presentan 46 opciones de mitigación distribuidas en: 27 opciones identificadas y evaluadas para el sector de Energía (enfocadas en generación de electricidad, eficiencia energética y transporte carretero), y 37 medidas de adaptación identificadas en el Plan Nacional de Adaptación de la República Dominicana.

Plan Estratégico Nacional de Movilidad Eléctrica

- ❖ Eje 2: Capacidades Profesionales e Institucionales
 - **Línea de acción 10:** Conformar grupo técnico interministerial de movilidad eléctrica
 - **Línea de acción 16:** Promover la formación de profesionales con conocimiento técnico.

- ❖ Eje 3: Infraestructura de carga
 - **Línea de acción 18:** Promover la instalación de estaciones de carga eficientes y compatibles
 - **Línea de acción 20:** Promover el desarrollo de infraestructura de carga, en particular aquella que está establecida en energías renovables

- ❖ Eje 4: Vehículos Públicos y Privados
 - **Línea de acción 23:** Integrar la movilidad eléctrica en la adquisición de flotas públicas y contratación de servicios

➤ **Línea de acción 26:** Desarrollar proyectos demostrativos

objetivo estratégico no. 2 del plan de acción de Movilidad Urbana Sostenible que propone “Contribuir al valor del territorio y la calidad del entorno urbano”, en apoyo del objetivo específico siguiente:

- ❖ 2.1 Reducir la contaminación ambiental debida a los transportes y al patrón de desplazamientos.

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el marco de la reducción del riesgo de desastres, el proyecto busca reducir vulnerabilidades y fortalecer capacidades para enfrentar estos riesgos y daños, por lo que se contribuirá directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ❖ ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
 - Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
 - Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
 - Meta 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de residuos municipales y de otro tipo.
 - Meta 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
- ❖ ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
 - Meta 12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
- ❖ ODS 13. Acción por el clima.
 - Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

- Meta 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Ley 1-12: Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030

El proyecto responde al cuarto eje estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que propone "Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestione de forma equitativa y eficaz los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueva una adecuada adaptación al cambio climático", en particular, apoyando directamente los objetivos específicos:

- ❖ 4.1.1.10 Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y de mercado, incluidos los Mecanismos de Desarrollo Limpio.
- ❖ 4.1.2.1 Apoyar el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles, así como el desincentivo al uso de contaminantes y la mitigación de los daños asociados a actividades altamente contaminantes.
- ❖ 4.1.2.6 Educar y proveer información a la población sobre prácticas de consumo sostenible y la promoción de estilos de vida sustentables.
- ❖ 4.1.2.8 Creación de mecanismos de financiamiento para la investigación o implantación de tecnologías limpias o iniciativas de consumo y producción sostenibles, tanto en el sector público como en el privado.
- ❖ 4.2.1.1 Fortalecer las instituciones que integran el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y su coordinación para que puedan desarrollar su labor con eficacia.
- ❖ 4.2.1.3 Promover la aprobación y puesta en marcha de las normas y reglamentos que sean necesarios para una correcta y responsable gestión de riesgos ante desastres.
- ❖ 4.2.1.6 Incorporar, sobre la base de un mapeo de riesgos, la gestión de riesgos como componente esencial en los procesos de planificación sectorial, regional, provincial y de inversión pública.
- ❖ 4.2.1.9 Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnológica e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgos y una respuesta rápida y oportuna en la fase de emergencia, que permita proveer de alimentación, albergue temporal y saneamiento y servicios de salud a la población afectada.
- ❖ 4.3.1.4 Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, el desarrollo del mercado de biocombustibles, el ahorro y eficiencia energética y un transporte eficiente y limpio.

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana (PNACC RD)

En el marco de la estrategia climática del país, el proyecto respondería las siguientes líneas estratégicas:

- ❖ Transversal 2: Reducción del riesgo climático, La implementación de iniciativas que reduzcan la vulnerabilidad a la variabilidad y al cambio climático a través de las medidas sectoriales. Desarrollo y actualización de mapas de riesgo y vulnerabilidad.
- ❖ Transversal 5: Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación, incluyendo la capacidad local. Mejorar el sistema de indicadores, nuevos y existentes, incluidos los indicadores principales de la vulnerabilidad como una herramienta para informar la toma de decisiones.

Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2021-2024

En el marco del cumplimiento con la planificación específica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este proyecto estará colaborando con sus dos (2) ejes estratégicos, cada uno de los cuales incluye objetivos estratégicos y resultados:

- ❖ Objetivo estratégico 2: establecer los lineamientos, normas, procedimientos y sistema de información de aplicación de la política transversal de sostenibilidad ambiental en el país establecida en la estrategia Nacional de Desarrollo han de avanzar en el desarrollo sostenible.
 - ❖ Objetivo Estratégico 6: Revisar y actualizar las políticas, normas, procedimientos y sistemas de información de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales.
- Sinergia de las acciones con otras intervenciones

Los resultados de las acciones propuestas generarían insumos que fungirán como herramientas en dos proyectos que se están desarrollando actualmente para el fortalecimiento de la Gestión de Riesgos en la República Dominicana:

- a) La de actualización del Plan Nacional de Gestión de Riesgos que inició un nuevo proceso de reforma en 2021.
- b) El desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana que se está llevando a cabo bajo el liderazgo del Ministerio de la Presidencia de la República.

- Género/temas transversales

El proyecto servirá para consolidar el rol del Ministerio de Medio Ambiente en las instancias del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta, fortaleciendo las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores en materia de Gestión de Riesgos y Atención a Emergencias, transversalizando el enfoque ambiental.

De igual forma, al actualizar las políticas de gestión de riesgos de la institución, se busca garantizar la incorporación del enfoque de género e inclusión, tomando en cuenta las necesidades de todas las personas en contextos de emergencia.

Los aspectos de inclusión y equidad de género, el rol de la juventud, el rol de las ciudades y los municipios, los derechos humanos y transición justa se resaltan como elementos transversales de la acción climática, esenciales para la exitosa implementación de la NDC país. Asimismo, se establece el diseño e implementación de una Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE), la cual identifica 24 metas prioritarias para los seis elementos.

Propuesta de EUROCLIMA+ para apoyar al país en las acciones priorizadas

En el acuerdo del Marco suscrito entre el Consejo Nacional para el Cambio Climático y MDL, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y teniendo en cuenta los sectores de intervención del programa EUROCLIMA+

Se llevo a cabo un proceso de consulta donde resultaron seleccionados dos sectores prioritarios: Gestión de Riesgo el cual será coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en estrecha colaboración con el MEPyD y el segundo el Sector Transporte y Movilidad Eléctrica el cual está siendo coordinado por el CNCCMDL en estrecha colaboración con el INTRANT.

CN

Sector Priorizado 1: Gestión de Riesgos	
Acción Priorizada 1	
Nombre acción priorizada	Fortalecimiento de las capacidades de preparación ante amenazas en las competencias del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Institución principal y otras involucradas	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (principal), Comisión Nacional de Emergencias, Defensa Civil, Centro de Operaciones de Emergencias (COE), Gobiernos Locales, Ministerio Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), Viceministerio de Monitoreo y Coordinación Gubernamental del Ministerio de la Presidencia
Línea de acción y/o sector¹	Gestión de Riesgos

¹ Sectores priorizados de EUROCLIMA+ (si aplica, pero no exhaustivo), dejando flexibilidad para otros sectores incluidos en pacto verde UE o relevantes en futuro (ej. salud)

Objetivos	Resultados esperados	Tipología de Actividades	Agencia(s) Implementadora(s)/ Duración aproximada ² / Estimación presupuestaria ³
1-Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los procesos de atención a emergencias forestales	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer los lineamientos del manejo responsable del fuego que permita una amplia participación e integración de los esfuerzos de todos los sectores y actores del país, a fin de que se garantice la protección y conservación de la biodiversidad; manejar los regímenes de fuego en los ecosistemas, para favorecer el cumplimiento de sus funciones ecológicas, económicas y sociales que contribuya a reducir los efectos del cambio climático. ● Actualizar el Plan Nacional de Apoyo la Extinción de Incendios Forestales elaborado con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE). ● Desarrollar programas nacionales de educación ambiental, con el fin de sensibilizar a los tomadores de decisiones, población civil, e instituciones públicas y privadas, sobre el uso adecuado prevención de incendios forestales sobre la problemática y los efectos que generan los incendios forestales, enfatizando en las provincias de mayor riesgo de incendios forestales. ● Con la colaboración de cuerpo de instructores del Programa Nacional del Manejo del Fuego, capacitar a sus voluntarios en el manejo y los 	Levantamiento y análisis de información. Consultas públicas. Generación de documentos oficiales. Capacitación especializada.	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (principal), Comisión Nacional de Emergencias, Defensa Civil, Centro de Operaciones de Emergencias (COE), Gobiernos Locales, Ministerio Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), Viceministerio de Monitoreo y Coordinación Gubernamental del Ministerio de la Presidencia

² Se refiere a un cálculo aproximado, sujeto a flexibilidad en base a la evolución del diálogo con el país y a las circunstancias del momento

³ Se refiere a una estimación indicativa siendo sujeta a flexibilidad en base a la evolución del diálogo con el país y a las circunstancias del momento

	<p>procedimientos de atención a incendios forestales elaborados, para obtener un mayor alcance de personal local para la extinción de los incendios.</p> <ul style="list-style-type: none">● Fortalecer el sistema de alerta temprana en la detección de incendios forestales, con el fin de mejorar el tiempo de respuesta para su atención en forma efectiva, organizada, segura y que conlleve a la minimización de sus efectos.● Reforzamiento de las capacidades de respuesta de las brigadas y equipos de coordinación de atención a incendios forestales con equipamiento (maquinarias, medios de transporte, equipos y herramientas, tecnologías, así como equipo de protección personal)		
--	--	--	--

Objetivos	Resultados esperados	Tipología de Actividades	Agencia(s) Implementadora(s)/ Duración aproximada ⁴ / Estimación presupuestaria ⁵
<p>2-Fortalecer las capacidades generales del Departamento de Atención a Emergencias y Daños Ambientales para la coordinación y desarrollo de programas y proyectos para la aplicación de acciones para la prevención y/o mitigación de emergencias ambientales a través de los planes de contingencias de los diferentes viceministerios que conforman la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● A través de las lecciones aprendidas de la atención a emergencias forestales, deberá ser replicado en los diferentes Viceministerios que contemplen planes de emergencias o requieran de la elaboración de acuerdo a la capacidad técnica de su área. ● Fortalecimiento de capacidades de respuesta en cuanto a conformación de personal técnico y equipamiento de acuerdo con los protocolos establecidos en cada área. ● Establecer planes de apoyo en coordinación con otras entidades en caso de que la emergencia supere la capacidad de respuesta del ministerio. ● Realizar la evaluación de daños ambientales, y de ser necesario, proponer el tratamiento adecuado para la remediación del sitio afectado en caso de una emergencia ambiental, a través de los planes de recuperación que poseen los diferentes viceministerios. 	<p>Levantamiento y análisis de información. Consultas públicas. Generación de documentos oficiales. Capacitación especializada.</p>	<p>Ministerio de Medio Ambiente, Centro de Operaciones de Emergencia</p>

⁴ Se refiere a un cálculo aproximado, sujeto a flexibilidad en base a la evolución del diálogo con el país y a las circunstancias del momento

⁵ Se refiere a una estimación indicativa siendo sujeta a flexibilidad en base a la evolución del diálogo con el país y a las circunstancias del momento

Basada en la Estrategia Nacional Movilidad Eléctrica y su plan de Acción de se plantean las siguientes acciones:

Sector Priorizado 2: Transporte y Movilidad Sostenible			
Acción Priorizada 2			
Nombre acción priorizada	Incremento de la participación de Vehículos eléctricos en las flotillas vehiculares del sector público.		
Institución principal y otras involucradas	Consejo Nacional para el Cambio Climático y MDL (CNCCMDL), Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN), Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP)		
Línea de acción y/o sector⁶			
Objetivos	Resultados esperados	Tipología de Actividades	Agencia(s) Implementadora(s)/ Duración aproximada⁷/ Estimación presupuestaria⁸
Integrar la movilidad sostenible en la adquisición de flotas públicas y contratación de servicios	Establecer compromisos en el sector público para integrar cuotas de vehículos que generen menos emisiones de gases de efecto invernadero en los procesos de compras públicas Elaborar un reglamento o guía de buenas prácticas para la preparación de licitaciones públicas con	Levantamiento y análisis de información. Consultas públicas. Generación de documentos oficiales. Capacitación especializada. Generación de Rutas	CNCCMDL, INTRAN, DGCP

⁶ Líneas de acción y sectores priorizados de EUROCLIMA+ (si aplica, pero no exhaustivo), dejando flexibilidad para otros sectores incluidos en pacto verde UE o relevantes en futuro (ej. salud)

⁷ Se refiere a un cálculo aproximado, sujeto a flexibilidad en base a la evolución del diálogo con el país y a las circunstancias del momento

⁸ Se refiere a una estimación indicativa siendo sujeta a flexibilidad en base a la evolución del diálogo con el país y a las circunstancias del momento

	<p>critérios de evaluación que favorezcan la adquisición de vehículos, bienes o servicios que usan tecnologías de movilidad eléctrica</p> <p>Coordinar la implementación de acciones de capacitación con la Dirección General de Políticas y Normas de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones</p>		
	<p>Documento borrador para una política de interconectividad de las líneas alimentadoras para las estaciones de carga, en el caso de la movilidad eléctrica</p>	<p>Levantamiento y análisis de información.</p> <p>Consultas públicas.</p> <p>Generación de documentos oficiales.</p> <p>Capacitación especializada.</p> <p>Generación de Rutas</p>	CNCCMDL, INTRANT, DGCP
Desarrollar Proyectos demostrativos	<p>Identificación y alianzas con entidades inversoras</p> <p>Elaborar un plan de implementación de proyectos piloto en flotas de uso oficial y transporte público; para ello, se tienen que identificar las flotas de los ministerios elegibles para su reemplazo y definir las características de los vehículos eléctricos a licitarse</p> <p>Análisis de experiencias demostrativas en las rutas alimentadoras del metro y teleférico</p>	<p>Levantamiento y análisis de información.</p> <p>Evaluación de la tecnología más apropiada a base de gas natural.</p> <p>Consultas públicas.</p> <p>Generación de documentos oficiales.</p> <p>Capacitación especializada.</p>	CNCCMDL, INTRANT, DGCP
	<p>Promover la instalación de estaciones de carga eficientes y compatibles</p> <p>Promover el desarrollo de infraestructura de carga, en particular aquella que está establecida en energías renovables</p> <p>Brindar asistencia técnica al sector privado en la preparación de proyectos de reemplazo de buses, taxis, flotas de reparto e instalación de infraestructura de carga, entre otros, elegibles a recibir fondos gubernamentales o de instituciones multilaterales</p>	<p>Levantamiento y análisis de información.</p> <p>Consultas públicas.</p> <p>Generación de documentos oficiales.</p> <p>Capacitación especializada en operación y mantenimiento.</p>	

Sector Priorizado 2: Transporte y Movilidad Eléctrica			
Acción Priorizada 3			
Nombre acción priorizada	Diseño de una estrategia y proyecto piloto de 130 buses eléctricos en parques vehiculares de entidades públicas y privadas		
Institución principal y otras involucradas	Consejo Nacional para el Cambio Climático y MDL (CNCCMDL), Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), empresas y asociaciones gremiales del sector transporte		
Línea de acción y/o sector⁹	Definir una política de renovación de la flota de buses, Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Sector transporte terrestre		
Objetivos	Resultados esperados	Tipología de Actividades	Agencia(s) Implementadora(s)/ Duración aproximada¹⁰/ Estimación presupuestaria¹¹
Diseñar una propuesta piloto de transformación de tecnología para el transporte masivo de líneas alimentadoras del metro, teleférico, entre otros.	Elaboración de una hoja de ruta para la implementación de un piloto de transformación de tecnología para transporte masivo de líneas alimentadoras del metro, teleférico, entre otros	Levantamiento y análisis de información. Consultas públicas. Generación de documentos oficiales. Capacitación especializada. Generación de Rutas	CNCCMDL, INTRANT, MOPC, empresas y asociaciones gremiales del sector transporte

⁹ Líneas de acción y sectores priorizados de EUROCLIMA+ (si aplica, pero no exhaustivo), dejando flexibilidad para otros sectores incluidos en pacto verde UE o relevantes en futuro (ej. salud)

¹⁰ Se refiere a un cálculo aproximado, sujeto a flexibilidad en base a la evolución del diálogo con el país y a las circunstancias del momento

¹¹ Se refiere a una estimación indicativa siendo sujeta a flexibilidad en base a la evolución del diálogo con el país y a las circunstancias del momento

	Documento borrador para una política de interconectividad de las líneas alimentadoras	Levantamiento y análisis de información. Consultas públicas. Generación de documentos oficiales. Capacitación especializada. Generación de Rutas	CNCCMDL, INTRANT, MOPC, empresas y asociaciones gremiales del sector transporte
--	---	--	---